

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.003/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Disposición N° 483 de fecha 25 de junio de 2019 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se avala la realización del Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android", el cual se llevará a cabo durante los días 1 al 3 de julio de 2019, de 09 a 12 hs. y de 14 a 18 hs.; se deja establecido que el mencionado Curso, cuenta con la participación del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ, docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como Docente Responsable y del Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, como Coordinador Logístico, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; se fija un arancel de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para la comunidad universitaria de la U.N.P.A.; se autoriza la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la función Pública – Ley 25164, en representación del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ, quién se desempeñará como dictante del Curso de Postgrado denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento usando la plataforma Android" y se autoriza a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos en concepto viáticos y pasajes a nombre del Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ y coffe break;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 483 de fecha 25 de junio de 2019, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Dirección de Postgrado, Secretaría de investigación y Postgrado, Dirección de Investigación y Postgrado UARG, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de investigación y Postgrado.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de investigación y Postgrado, Dirección de Investigación y Postgrado UARG, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de investigación y Postgrado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

096/20